CIBERSEGURIDAD GUATEMALA

Ley aprobada, todavía no vigente

Decreto 26-2026: qué falta para que rija y qué conviene revisar hoy en sus contratos de TI

Aprobada el 3 de noviembre

El Congreso la aprobó con 121 votos a favor y 10 en contra. Rige 30 días después de su publicación en el Diario Oficial.



Antes, el Ejecutivo debe sancionarla o vetarla.

EL DATO

96

artículos tiene el Decreto 26-2026, Ley Marco de Ciberseguridad

Incluye plazos de reporte de incidentes entre centros de respuesta: 30 minutos, 6 horas y 72 horas.

Fuente: Prensa Libre, 4 de noviembre de 2026

Cuatro cosas que conviene leer

Aviso

¿En cuántas horas debe avisarle su proveedor de un incidente?

Evidencia

¿Cuánto tiempo conserva registros y evidencias, y quién lo paga?

Respuesta

¿La respuesta a incidentes está en el precio o se cobra aparte?

Alcance

¿Estará su empresa comprendida? Falta ver el alcance real.

Mientras la ley no rige

1. Reúna los contratos de seguridad, nube y monitoreo con su fecha de vencimiento
2. Marque dónde el contrato no dice tiempos de aviso ni conservación de registros
3. Pida a cada proveedor por escrito qué incluye su precio y qué se factura aparte

Una ley que aún no rige es el mejor momento para leer un contrato.

LA PREGUNTA

¿En qué servicio de TI ha encontrado que el contrato no dice cuánto tarda el aviso de un incidente?

Lea el contrato antes de la ley

Los que detectan dónde está perdiendo dinero una empresa antes de que aparezca en el estado de resultados.